BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SALTA

AÑO XXXVI — Nº 2278
EDICION DE 10 PAGINAS
APARECE TODOS LOS DIAS HABILES

VIERNES, 4 DE MAYO DE 1945.

CORREO ARGENTINO SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N.o 1805

Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N.o 124.978

HORARIO DE INVIERNO

En el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario para la publicación de avisos:

De **Lunes a Jueves** de 11.30 a 16 horas.
Viernes: de . . 11.30 a 14.
Sábados: de . . . . 9 a 11.

PODER EJECUTIVO

INTERVENTOR FEDERAL
Doctor ARTURO S. FASSIO

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
Doctor ENRIQUE LAUREANO CARBALLEDA

MINISTRO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO
Doctor MARIANO M. LAGRABA

DIRECCION Y ADMINISTRACION
PALACIO DE JUSTICIA
MITRE Nº 550
TELEFONO Nº 4780
JEFE DEL BOLETIN:
Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS PARA SUSCRIPCIONES Y AVISOS

Art. 9º del Decreto Nº 3649 del 11 de Julio de 1944. EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago de la suscripción. Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.20
" atrasado	" 0.30
" " de más de un mes	" 0.50
Suscripción mensual	" 4.60
" trimestral	" 13.20
" semestral	" 25.80
" anual	" 50.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente **el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.**

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 12º — El pago de las suscripciones se hará en estampillas fiscales.

Art. 13º — ... las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro. **UN PESO** (1.— %).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

c) Los Balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

1º	Si ocupa menos de 1|4 página	$ 7.— %/n
2º	De más de 1|4 y hasta 1|2 pág.	" 12.— "
3º	De más de 1|2 y hasta 1 página	" 20.— "
4º	De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.	

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de $ 20.—, en los siguientes casos: Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— por centímetro y por columna.

Art. 1º del Decreto 4034. — Salta, Julio 31 de 1944. Amplíase y modifícase el decreto Nº 3649 en la siguiente forma:

Agregar el Inciso d) al Art. 13 del Decreto Nº 3649 el que queda en la siguiente forma: "En las publicaciones a término que deban insertarse por 3 días o más regirá la siguiente tarifa:

AVISOS JUDICIALES

Sucesorio (30) treinta días	$ 35.—
Quiebras y Moratorias (8) ocho días	" 45.—
Concurso Civil (30) treinta días	" 55.—
Deslinde (30) treinta días hasta 10 ctms.	" 55.—
Cada centímetro subsiguiente	" 5.—
Rendición de cuentas (8) ocho días	$ 25.—
Posesión treintañal (30) treinta días	" 65.—
Edicto de Minas (10) diez días hasta 10 centímetros	" 35.—
Cada centímetro subsiguiente	" 5.—
Venta de negocios hasta (5) cinco días	" 35.—
Venta de negocios hasta diez (10) días	" 45.—

REMATES JUDICIALES

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
Inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	$ 20.—	$ 35.—	$ 50.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 8.—	" 15.—	" 20.—
Vehículos, maquinarias, ganados, etc. hasta diez cmts.	" 15.—	" 25.—	" 45.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 5.—	" 10.—	" 20.—
Muebles, útiles de trabajo y otros hasta diez centímetros	" 10.—	" 20.—	" 30.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 5.—	" 10.—	" 15.—

AVISOS VARIOS:
(Licitaciones, Balances y marcas)

Licitaciones por cada centímetro	$ 3.—	$ 4.50	$ 6.—
Balances por cada centímetro	" 3.—	" 4.50	" 6.—

SUMARIO

PAGINAS

DECRETOS EN ACUERDO DE MINISTROS — MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Nº 7129 de Mayo 3 de 1945 — Liquida $ 55.55 a favor de Tesorería de la Cárcel, ... 2
" 7133 " " " " " — Liquida $ 114.70 a favor de Tesorería de la Cárcel, ... 2 al 3
" 7134 " " " " " — Liquida $ 79.— a favor de Tesorería de la Cárcel, ... 3

DECRETOS DE GOBIERNO

Nº 7125 de Mayo 3 de 1945 — Liquida $ 300.— a favor de los deudos de un ex-empleado, ... 3
" 7126 " " " " " — Liquida $ 287.— a favor de la Escuela de Manualidades, ... 3
" 7127 " " " " " — Designa Ordenanza para la Dirección Prov. de Educación Física, ... 3

PAGINAS

Nº 7128 de Mayo 3 de 1945 — Autoriza a Sección Arquitectura a proceder a efectuar arreglos en el local que ocupan las Fiscalías Judiciales, ... 3 al 4
" 7130 " " " " " — Nombra un cadete para la Direc. Gral. del Registro Civil, ... 4
" 7131 " " " " " — Acuerda un subsidio extraordinario al Foto Club de Salta, ... 4
" 7132 " " " " " — Asciende personal de Policía, ... 4
" 7135 " " " " " — Reconoce a favor de Jefatura de Policía un crédito por $ 22.66 para pago de alquileres, ... 4
" 7136 " " " " " — Reconoce a favor de la Tesorería de la Cárcel un crédito por $ 51.35, ... 4

JURISPRUDENCIA

Nº 140 — Corte de Justicia (Primera Sala). CAUSA: Ejecución Hipotecaria - Banco Provincial de Salta vs. Ignacio A. Sosa y Angela Peretti de Sosa, ... 4 al 5

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 712 — De don Ambrosio Medina, ... 5
Nº 717 — De don Manuel Abal Suárez, ... 5
Nº 702 — De don Rodolfo Pardo Arriaga, ... 5
Nº 699 — De don Manuel Torino, ... 5
Nº 691 — De don Simón Diez Gómez o Dies Gómez, ... 5
Nº 677 — De Dolores Daniela Moya de Gutiérrez, ... 5
Nº 675 — De don Anacleto Ulloa, ... 5
Nº 674 — De don Ciro o Siro o Estanislao Ciro Alvarez, ... 5
Nº 653 — De Doña Alberta Cuéllar de Orquera, ... 5
Nº 645 — De Nicomedes Ontiveros, ... 5
Nº 626 — De doña Catalina Massafra, Massafre o Mazzafre de Cripezzi, ... 5 al 6

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 713 — Solicitada por el Gobierno de la Provincia sobre inmueble denominado "Antigua Quinta Agronómica", ... 6

CITACION A JUICIO

Nº 724 — En juicio consignación de fondos seguido por la Provincia cítase a Da. Amalia F. Macedo Villafañe, María Amalia, Nelda Carlota, Mario Indalecio, Arturo, Oscar y Vicente Edmundo Villafañe, ... 6

EDICTOS DE MINAS

Nº 721 — Solicitud de Fco. Uriburu Michel en representación de Savo Veinovich, en Exp. 1401-V, ... 6

INTIMACION DE PAGO

Nº 730 — A Felipe Farían Yapura en Juicio "Honorario Dr. Merardo Cúellar vs. Suc. de Felipe Farían. ..... 6 al 7

DISTRIBUCION DE DIVIDENDOS - HONORARIOS

Nº 728 — En Quiebra de "Mafud José Anuch", ... 7

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 706 — De la Administración de Vialidad de Salta licita obras del camino Lumbreras - Rivadavia, presupuesto oficial $ 418.541.33, ... 7
Nº 684 — Licitación pública de Jefatura de Policía, ... 7

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES 7

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES 7

BALANCES

Nº 729 — De Tesorería General de la Provincia correspondiente a Marzo 1945, ... 7 al 9

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Decreto N.o 7129 G.

Salta, Mayo 3 de 1945.

Expediente N.o 5872|945.

Visto este expediente en el que la Cárcel Penitenciaría eleva facturas por $ 55.55, por trabajos efectuados por sección carpintería, en la Secretaría General de la Intervención y en la Oficina de Personal; y atento lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia, en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1.o — Liquídese por Contaduría General a favor de la TESORERIA DE LA CARCEL PENITENCIARIA, la suma de CINCUENTA Y CINCO PESOS CON 55|100 M|N. ($ 55.55), en cancelación de las facturas que corren agregadas a fs. 2 y 3 del expediente de numeración y año arriba citado, y con imputación al Anexo C — Inciso XIX — Item 1 — Partida 5, del Decreto Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ENRIQUE LAUREANO CARBALLEDA

Mariano Miguel Lagraba
Ministro de Hacienda, O. Públicas y F. interinamente a cargo de la Cartera de Gobierno.

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.o 7133 G.

Salta, Mayo 3 de 1945.

Expediente N.o 6202|1945.

Visto este expediente en el que la Cárcel Penitenciaria eleva factura por $ 114.70 en concepto de provisión de 2.500 tarjetas para car-

petas, 2.500 fichas y 2.500 carpetas con destino a Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo; y atento lo informado por la Cárcel Penitenciaria y por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia, en Acuerdo de Ministros,

D E C R E T A :

Art. 1.o — Liquídese por Contaduría General a favor de la Cárcel Penitenciaria la suma de CIENTO CATORCE PESOS CON 70|100 M|L. ($ 114.70) en cancelación de las facturas que corren agregadas a fs. 2, 3 y 4 de estos obrados; y con imputación al Anexo D — Inciso XIV — Item 1 — Partida 2, del Decreto Ley del Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ENRIQUE LAUREANO CARBALLEDA

Mariano Miguel Lagraba
Ministro de Hacienda, O. Públicas y F. interinamente a cargo de la Cartera de Gobierno

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.o 7134 G.
Salta, Mayo 3 de 1945.
Expediente N.o 6222|1945.

Visto este expediente en el que la Cárcel Penitenciaria eleva factura por $ 79.—, en concepto de provisión de 200 carteles y 30.000 volantes con destino a la Comisión Pro - Víctimas "El Volcán"; y atento lo informado por la Cárcel Penitenciaría y por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia, en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1.o — Liquídese por Contaduría General a favor de la Tesorería de la Cárcel Penitenciaria, la suma de SETENTA Y NUEVE PESOS M|L. ($ 79.—), en cancelación de las facturas que corren agregadas a fs. 2 y 3 de estos obrados y con imputación al Anexo D — Inciso XIV — Item 1 — Partida 1 — del Decreto Ley del Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ENRIQUE LAUREANO CARBALLEDA

Mariano Miguel Lagraba
Ministro de Hacienda, O. Públicas y F. interinamente a cargo de la Cartera de Gobierno.

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.o 7125 G.
Salta, Mayo 3 de 1945.
Expediente N.o 6257|45.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía eleva solicitud presentada por Dña. Elena Suárez, en su carácter de madre de las menores Carmen Rosa y María Teresa Vera, hijas del ex Agente de Investigaciones, Dn. Andrés René Vera, en el sentido de que se le acuerde el beneficio que dispone el Ar. 39 del Presupuesto General en vigor; y atento a las causales invocadas por la recurrente, debidamente comprobadas con los documentos que acompaña, y a lo informado por Contaduría General con fecha 26 de Abril ppdo.,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1.o — Liquídese por Contaduría General a favor de Dña. ELENA SUAREZ, en su carácter de madre de las menores Carmen Rosa y María Teresa Vera, la suma de TRESCIENTOS PESOS M|N. ($ 300.—), equivalente a tres meses de sueldo que gozaba el ex Agente de Investigaciones Dn. Andrés René Vera, padre de de las menores mencionadas, y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 39 del Presupuesto General de Gastos en vigencia, con imputación al Anexo C — Inciso XIX — Item 1 — Partida 13, del mismo.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ENRIQUE LAUREANO CARBALLEDA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.o 7126 G.
Salta, Mayo 3 de 1945.
Expediente N.o 6319|945.

Visto este expediente en el que la Escuela de Manualidades solicita la provisión de $ 287.— a objeto de proceder al pago de las facturas por mercaderías adquiridas de conformidad a lo ordenado por el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para la confección de 22 banderas, 1 escarapela, pergamino, etc., con destino a la ornamentación del Monumento al General San Martín, con motivo de la celebración del día de las Américas; atento a lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1.o — Liquídese por Contaduría General, con cargo de rendición de cuenta, a favor de la ESCUELA DE MANUALIDADES, la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M|N.. ($ 287.—); a objeto de proceder al pago de la factura que hace mención la nota que corre agregada a fs. 1 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C — Inciso XIX — Item 1 — Partida 1, del Decreto Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ENRIQUE LAUREANO CARBALLEDA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.o 7127 G.
Salta, Mayo 3 de 1945.
Expediente N.o 6382|1945.

Visto este expediente en el que la Dirección Provincial de Educación Física, solicita la designación de don José Lindor Rivero, para ocupar el cargo de Ordenanza de dicha Repartición,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1.o — Desígnase Ordenanza de la Dirección Provincial de Educación Física a don JOSE LINDOR RIVERO (Matrícula 3.957.917 - clase 1922 - D. M. 63), con anterioridad al día 1º de Abril en curso.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá liquidarse con los fondos propios de la H. Junta de Educación Física de la Provincia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ENRIQUE LAUREANO CARBALLEDA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.o 7128 G.
Salta, Mayo 3 de 1945.
Expediente N.o 8690|944.

Visto el presente expediente en el que la Excma. Corte de Justicia solicita la realización de obras de refección en los locales donde funcionan actualmente las Fiscalías Judiciales; atento las actuaciones producidas, donde corre agregado a fojas 9 el presupuesto preparado por la Sección Arquitectura; lo informado por Contaduría General con fecha 19 del mes de abril, y encontrándose concurrente en estas actuaciones las excepciones previstas en el artículo 83, inciso b) de la Ley de Contabilidad,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1.o — Autorízase a la Sección Arquitectura a proceder al arreglo en el local que ocupan las Fiscalías Judiciales, de conformidad al presupuesto corriente a fojas 9, por un importe total de MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M|N. ($ 1.997.—); gasto que se autoriza y que deberá liquidarse por Contaduría General, con imputación a la Ley

712 — Partida 12 — "Arreglo techos y varios Palacio Legislativo".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ENRIQUE LAUREANO CARBALLEDA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.o 7130 G.
Salta, Mayo 3 de 1945.
Expediente N.o 5663|1945.

Visto este expediente en el que el Director General del Registro Civil solicita la designación de don Walter Guillermo Hereñú para el cargo de cadete de la citada Repartición; y atento lo informado por la División de Personal a fs. 5 y 8 de estos obrados,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1.o — Nómbrase, Cadete de la Dirección General del Registro Civil, a don WALTER GUILLERMO HEREÑU, con anterioridad al día 24 de abril del año en curso, con una asignación mensual de $ 60.—.

Art. 2.o — La imputación del gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se dará oportunamente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ENRIQUE LAUREANO CARBALLEDA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 7131 G.
Salta, Mayo 3 de 1945.
Expediente Nº 15889|1945.

Visto este expediente en el que el Foto Club de Salta, solicita un subsidio mensual de $ 100 y de conformidad con lo aconsejado por el Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento a fs. 3 de estos actuados y lo informado por Contaduría General con fecha 19 del cte.,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1º — Acuérdase un subsidio extraordinario mensual de CINCUENTA PESOS M|L. ($ 50:—), con anterioridad al día 1º de enero hasta el 30 de Junio del año en curso, al FOTO CLUB DE SALTA; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C- Inciso XIX- Item 1- Partida 12 del decreto Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ENRIQUE LAUREANO CARBALLEDA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública
A. N. Villada.

Decreto Nº 7132 G.
Salta, 3 de Mayo de 1945.
Expediente Nº 6415|945.

Vista la nota Nº 723 de Jefatura de Policía; y atento a lo solicitado en la misma,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1º — Desígnase, en carácter de ascenso, Comisario de Policía de la Capital, con la asignación mensual de $ 300.—, al actual Comisario Inspector de Campaña de la IVa. Zona, Dn. CARLOS FRISSIA, con anterioridad al día 25 de Abril del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ENRIQUE LAUREANO CARBALLEDA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 7135 G.
Salta, Mayo 3 de 1945.
Expediente N.o 8314|944.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía solicita se le liquide la suma de $ 222.66, en concepto de pago de los alquileres de la casa que ocupaba la Sub-Comisaría de el Simbolar (Anta), desde el 14 de Marzo al 30 de Agosto del año ppdo.; atento a las actuaciones producidas y a lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese un crédito en la suma de DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS CON 66|100 M|N. ($ 222.66), a favor de la JEFATURA DE POLICIA, a objeto de que proceda a abonar los alquileres de la casa que ocupaba la Sub-Comisaría de El Simbolar (Anta), desde el 14 de Marzo al 30 de Agosto del año ppdo.

Art. 2º — En lo que respecta al importe de $ 490.— que el señor Habilitado Pagador de Policía de Campaña tiene en la fecha en su poder y que corresponden a la partida asignada para gastos de la misma, o sea a razón de $ 70.— mensuales desde Enero a Julio de 1944, debe ser ingresado con crédito a la Cta. "DEVOLUCIONES EJERCICIOS ANTERIORES".

Art. 3º — Remítase el expediente Nº 8314|944 al Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento, en mérito de pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y ya cerrado, habiendo caído en consecuencia bajo la sanción del Art. 13, Inciso 4º de la Ley de Contabilidad.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ENRIQUE LAUREANO CARBALLEDA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 7136 G.
Salta, 3 de Mayo de 1945.
Expediente Nº 8282|944.

Visto este expediente en el que la Cárcel Penitenciaría solicita liquidación de las facturas de $ 51.35, por trabajos de imprenta realizados con destino a la Sección Administrativa del Penal; atento a las actuaciones producidas y lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese un crédito en la suma de CINCUENTA Y UN PESOS CON 35|100 M|N. ($ 51.35), a favor de la TESORERIA DE LA CARCEL PENITENCIARIA, en cancelación de las facturas que por el concepto expresado precedentemente corren agregadas a estos obrados.

Art. 2º — Remítase el expediente Nº 8282|944 al Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento, en mérito de pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y ya cerrado, habiendo caído en consecuencia bajo la sanción del Art. 13, Inciso 4º de la Ley de Contabilidad.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ENRIQUE LAUREANO CARBALLEDA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

JURISPRUDENCIA

Nº 140 — CORTE DE JUSTICIA — (PRIMERA SALA) — CAUSA: Ejecución hipotecaria — —Banco Provincial de Salta vs. Ignacio A. Sosa. y Angela Peretti de Sosa.

C.|R.: Acreedor hipotecario en segundo término-Transferencia de fondos sobre el remanente obtenido en remate público. — DOCTRINA: Habiendo el ejecutante (acreedor con garantía hipotecaria en segundo término), obtenido sentencia favorable, el remanente del precio de venta en subasta pública, realizada por el acreedor hipotecario en primer término debe aplicarse al crédito que se ejecuta, por lo que corresponde ordenar la transferencia de fondos solicitada, sin perjuicio de los derechos que a terceros pudieran corresponder.

Salta, Abril 20 de 1945. — Y VISTOS: Los de la causa: "Ejecución Hipotecaria-Banco Provin-

cial de Salta vs. Ignacio Adrián Sosa y Angela Peretti de Sosa (exp. Nº 11659 del Jusg. de 1a. Inst. en lo Comercial), venidos en virtud de recurso de apelación subsidiariamente interpuesto a fs. 93 en contra de la resolución de fs. 90 vta.|91 y concedido a fs. 96 y vta. en el auto que mantiene la anterior providencia, en cuanto no se haca lugar a la transferencia de fondos solicitada por el ejecutante, que existieran en el Banco Hipotecario Nacional (Suc. Salta) como remanente del precio de venta en remate público, a depositarse en el Banco Provincial de Salta a la orden del inferior y como perteneciente a éste juicio, y

CONSIDERANDO:

Que tratándose en este caso de una ejecución seguida por acreedor hipotecario en segundo término, quien obtuvo sentencia favorable (fs. 12 y vta.), el remanente del precio de venta obtenido en remate dispuesto por el Banco Hipotecario Nacional, acreedor con garantía hipotecaria en primer término sobre el mismo inmueble, ha de aplicarse para responder al crédito que en esta ejecución se persigue, en la medida que fuere posible. Que, en estas condiciones, atento al monto del crédito que se procura, no aparece justificado el auto de fs. 90 vta.|91 y el de fs. 96 y vta. que lo mantiene, puesto que la transferencia ordenada ha de hacerse sin perjuicio de los derechos que a terceros pudieran corresponder y se cumplirá no existiendo una imposibilidad legal que la obstaculice, debiendo en este caso, la institución bancaria ponerla en conocimiento del Juez oficiante. — LA PRIMERA SALA DE LA CORTE DE JUSTICIA: REVOCA la resolución recurrida, debiendo el inferior oficiar con el alcance arriba expresado. — COPIESE, notifíquese y baje. — **JOSE M. ARIAS URIBURU JUSTO AGUILAR ZAPATA JULIO C. RANEA.** Ante mí: **Angel Mariano Rauch** — Secretario Letrado de la Corte de Justicia.

Sin cargo

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 712. SUCESORIO: — El suscripto Juez hace conocer, que en este Juzgado a su cargo, se ha abierto el juicio sucesorio de don AMBROSIO MEDINA y que por 30 días de edictos que se publicarán en "La Provincia" y en el BOLETIN OFICIAL, se cita y emplaza a los que se consideren con derechos sobre dicha sucesión, se presenten dentro del término legal a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Tartagal, Abril 23 de 1945. **Benjamín R. Rojas,** Juez de Paz Propietario.

Importe $ 35.—. e|27|4|45 - v|5|6|45

Nº 717 — TESTAMENTARIA: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil interinamente a cargo del Juzgado de Segunda Nominación Dr. Manuel López Sanabria, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, que se efectuará en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don MANUEL ABAL SUAREZ, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma y a tomar la participación que les corresponda. — Salta, Abril 27 de 1945 — **Julio R. Zambrano** — Escribano Secretario. — Importe $ 35.00. — e|28|4|45| - v|6|6|45.

Nº 702 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don RODOLFO PARDO, o PARDO ARRIAGA, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Salta, Abril 19 de 1945. **Moisés N. Gallo Castellanos,** Escribano - Secretario.

Importe $ 35.—. — e|24|4|45. v|1º|6|45

N.o 699. SUCESORIO — Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Manuel López Sanabria, interinamente a cargo del Juzgado de 2a. Nominación en lo Civil, se ha declarado abierta la sucesión de don MANUEL TORINO, y se cita por treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que comparezcan a hacerlo valer, por ante su Juzgado y Secretaría del autorizante. Edictos "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, Abril 20 de 1945. **Julio R. Zambrano** - Secretario.

Importe: $ 35.—.
e|23|4|45 v|30|5|45

Nº 691 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado de 2a. Nominación, doctor Roberto San Millán, se cita por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de don SIMON DIEZ GOMEZ o DIES GOMEZ ya sean como herederos o como acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a hacerlo valer. — Salta, Abril 17 de 1945. — **Julio R. Zambrano** — Escribano Secretario — $ 35.00. e|21|IV|45 - v|21|V|45.

Nº 677 — EDICTO: SUCESORIO. — Por disposición del señor juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Manuel López Sanabria, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Doña DOLORES DANIELA MOYA DE GUTIERREZ y que se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "Norte" y **"Boletin Oficial"** a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Febrero 2 de 1945. — **Juan C. Zuviria** — Escribano Secretario. — importe $ 35.— e|17|4|45 v|23|5|45.

Nº 675 — SUCESORIO — El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil Dr. Manuel López Sanabria cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don ANACLETO ULLOA, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publicaciones en el "Norte" y BOLETIN OFICIAL. Lo que el suscripto Secretario hace haber a sus efecto. — Salta, Abril 12 de 1945. **Juan C. Zuviria,** Escribano - Secretario.

Importe: $ 35.—, a cobrar.
e|13|4|45 v|21|5|45.

Nº 674. SUCESORIO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don CIRO o SIRO, o ESTANISLAO CIRO ALVAREZ, y que se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, Abril 9 de 1945. **Moisés N. Gallo Castellanos.** — Escribano - Secretario.

Importe $ 35.—.
e|13|4|45 v|21|5|45

Nº 653 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña ALBERTA CUELLAR DE ORQUERA, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, Abril 3 de 1945. — **Moisés N. Gallo Castellanos** — Escribano Secretario. — Importe $ 35.00 — e|7|4|45 - v|14|5|45.

Nº 645. SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, a cargo del Dr. Manuel López Sanabria, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don NICOMEDES ONTIVEROS, y que se cita, llama y emplaza, por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Febrero 17 de 1945. **Julio C. Zuviria.** Escribano - Secretario.

e|5|IV|45 v|11|5|45

Nº 626 — SUCESORIO — Citación a juicio. Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA MASSAFRA, MA-

SSAFRE, MAZZAFRA o MAZZAFRE DE CRIPEZZI. — Edictos en "Norte" y "La Provincia". Se hace constar que el presente edicto, por clausura del diario "La Provincia", se completará el término legal en el BOLETIN OFICIAL. Salta, Marzo 24 de 1945. — **JUAN C. ZUVIRIA,** —Escribano Secretario. — importe $ 35.— e|26|3|45 — v|2|5|45.

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 713. — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO: Habiéndose presentado don Roger O. Frías en representación del Gobierno de la Provincia, iniciando juicio de deslinde, mensura y amojonamiento de terrenos en esta ciudad denóminados "Antigua Quinta Agronómica" y adquiridos á los Sres. Eugenio Caballero y Linares Hermanos, según escritura Nº 4 del Escribano de Gobierno don Manuel N. Quijano en el año 1871, cuyo testimonio adjunta y con los siguientes límites: Al Norte, con un cerro en el que hay un pedazo de construcción de calicanto hacia el campo de la Cruz; por el Sud, con calle que va de la esquina de la Caridad hasta la loma de los Patrones; por el Naciente, con una callejuela que pasa por las tierras vendidas, separando de las propiedades de los Sres. Julia y Don Belisario López, y por el Poniente con la calle derecha que viene del segundo Molino de los Patrones, costeando la loma; todo bajo el plano que levantó el comisionado del Gobierno. Acompaño el plano citado. El Sr. Juez de 1a. Instancia y 1a. Nominación en lo Civil, Dr. Manuel López Sanabria ha provehído lo siguiente: Salta, Diciembre 21 de 1944. Por presentado, por parte y constituído domicilio. Devuélvase el poder dejándose certificado. Habiéndose llenado los extremos del art. 570 del C. de Pts., practíquese por el perito propuesto, don Napoleón Marteareña, las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble individualizado en la presentación que antecede y sea previa aceptación del cargo por el perito que se posesionará del mismo en cualquier audiencia y en papel simple y publicación de edictos durante treinta días en el diario "El Intransigente" y el BOLETIN OFICIAL haciéndose conocer la operación que se va a practicar a los linderos de la finca y demás circunstancias del Art. 575 del C. citado. Lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Manuel López Sanabria. — Salta, Abril 21 de 1945. Al I — Como se pide. Al II — Sustitúyase la publicación ordenada en "El Intransigente", por el diario "El Norte". Manuel López Sanabria. Lo que el suscripto Secretario, hace saber a sus efectos. — Salta, Abril 24 de 1945. Una palabra testada no vale. **Juan Carlos Zuviría.**

e|26|4|945 — v|5|6|945 — Sin Cargo

CITACION A JUICIO

Nº 724 — CITACION A JUICIO — Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Manuel López Sanabria, se cita y emplaza a Da. AMALIA F. MACEDO DE VILLAFAÑE, MARIA AMALIA, NELDA CARLOTA, MARIO INDALECIO ARTURO, OSCAR y VICENTE EDMUNDO VILLAFAÑE por edictos que se publicarán durante veinte veces en los diarios "Norte" y el BOLETIN OFICIAL, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en el juicio que por Consignación de fondos le sigue la Provincia de Salta, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio, que los represente en el mismo. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Abril 27 de 1945. — **Juan Carlos Zuviría** — Escribano Secretario — 119 palabras: $ 21.40 — e|2|V|45 - v|26|V|45.

EDICTOS DE MINAS

Nº 721. — EDICTOS DE MINA: Expediente Nº 1401-V|1944. — La Autoridad Minera de la Provincia notifica a los que se consideren con algún derecho, para que lo hagan valer, en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito que, con sus anotaciones y proveídos dicen así: Señor Director General de Minas Francisco M. Uriburu Michel, con domicilio en 20 de Febrero Nº 81, a V. S. digo: 1º Que actúo por Don: Savo Veinovich domiciliado en San Antonio de Los Cobres y pido se certifique mi personería devolviéndoseme el testimonio de mandato. II Que en nombre solicito un cateo de 2.000 hectáreas para minerales de primera y segunda categoría excluyendo petróleo y similares en terrenos sin cercar ni labrar del departamento de Los Andes de dueños desconocidos. III. La ubicación del cateo según plano adjunto, en duplicado, es la siguiente: Partiendo de un mojón ubicado en la orilla Norte del salar Tolar Grande y controlado por tres visuales se medirán 3.500 metros con el Azimut 360º determinándose así el medio del lado Sud de un rectángulo de 4.000 por 5.000 metros conforme al croquis adjunto. IV. Contando con elementos para la exploración pido con arreglo al art. 25 del Código Minero se sirva V. S. ordenar el registro, publicación, notificación y orportunamente conceder el cateo. — Francisco M. Uriburu Michel. Recibido en mi oficina hoy once de octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro siendo las doce y diez horas, conste. Horacio B. Figueroa. — Salta, 18 de Octubre de 1944. Por presentado, por domicilio el constituído y en mérito del testimonio de poder que acompaña, téngase al Dr. Francisco M. Uriburu Michel como representante del Sr. Savo Veinovich désele la intervención que por ley le corresponde y devuélvasele el citado poder, dejándose constancia y certificación en autos. Se hace constar que el presente pedimento se encuentra sometido a todas las reservas decretadas por el Poder Ejcutivo de la Provincia. Para notificaciones en la Oficina, señálase los jueves de cada semana, o día siguiente hábil, si fuere feriado. De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 133, de fecha 23 de Julio de 1943, pasen estas actuaciones a la Inspección de Minas de la Provincia, a los efectos de lo establecido en el art. 5º del Decreto Reglamentario fecha 12 de Setiembre de 1935. Notifíquese y repóngase el papel. Outes. Salta, 18 de Diciembre de 1944. Proveyendo el escrito que antecede, atento la conformidad manifestada con la reserva aludida y a lo informado a fs. 6|7 por Inspección de Minas de la Provincia, regístrese en el libro Registro de Exploraciones, el escrito de solicitud de fs. 2 y el de fs. 5, con sus anotaciones y proveídos y publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, en forma y por el término establecido en el art. 25 del Código de Minería; todo de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 4563-H, de fecha Setiembre 12 de 1944. Colóquese aviso de citación en el portal de la Oficina de la Escribanía de Minas y notifíquese a o los propietarios del suelo. Al, pedido de habilitación de hora en Enero próximo, resérvese hasta su oportunidad, por no existir a la fecha autorización de feria en esta Dirección. Notifíquese. — Outes. — Salta, Diciembre 20 de 1944. De acuerdo a lo ordenado, se registró el presente expediente en el libro Registro de Exploraciones folios 369 al 371 doy fé — Horacio B. Figueroa. Señor Inspector General: Esta Sección ha procedido a la reincripción en los planos mineros de la presente solicitud de cateo por haberse constatado en el replanteo efectuado recientemente en la zona de Tolar Grande por esta Inspección, que dicha población se encuentra erróneamente ubicada en los planos enviados oportunamente por la Dirección de Minas y Geología de la Nación y por consiguiente los cateos que para su ubicación tomaron dicha población como punto de referencia. Con esta nueva ubicación el presente cateo resulta superpuesto al tramitado en expediente 178620-42; 1285-C- en una extensión de 425 hectáreas aproximadamente, por lo que queda inscripto definitivamente con 1575 hectáreas. Se adjunta un croquis concordante con la nueva ubicación. 19 de Abril de 1945. — J. M. Torres. — Salta, 24 de Abril de 1945. Proveyendo el escrito que antecede, al I punto, téngase presente; y, al punto II, como se pide, regístrese en el libro Registro de Exploraciones de esta Dirección, el escrito de fs. 10, informe a fs. 12, con sus anotaciones y proveídos; haciéndose referencia al asiento efectuado en el citado libro a los folios 369/371, marginalmente; fecho, vuelva a despacho. Outes Salta, Abril 25 de 1945. Se registró el escrito de fs. 10, e informe a fs. 12, en el libro Registro de Exploraciones Nº 4, a los folios 417 y 418, y se tomó nota marginalmente a los folios 369 y 371 del presente libro, doy fé. Horacio B. Figueroa. Salta 25 de Abril de 1945. Atento a lo informado precedentemente por Secretaría, publíquese edictos como esta resuelto a fs. 9 vta. Notifíquese. Outes.

Lo que el suscrito Escribano de Minas hace saber a sus efectos. — Salta, 30 de Abril de 1945.

868 palabras: $ 158.60 - e|2|V|45. - v|14|V|45.

INTIMACION DE PAGO

Nº 730 — INTIMACION DE PAGO. — En el juicio "Honorarios Dr. Merardo Cuéllar vs. Suc. de Felipe Farfán", el Juez en lo civil de 1a. Inst. 1a. Nom., Dr. Manuel López Sanabria, que entiende en el mismo, ha resuelto que se intime al deudor dé y pague la suma de $ 192, más sus intereses y costas, por los honorarios regulados por los servicios prestados por dicho letrado en los autos sucesorios de D. Felipe Farfán, como así por los gastos hechos en este incidente. Al efecto, se ha dictado el auto siguiente: "Salta, Abril 27 de 1945. Agréguense los edictos y practíquese la intimación de pago al demandado Felipe Farfán Yapura, por edictos que se publicarán durante cinco

días en el "Norte" y BOLETIN OFICIAL, en la forma pedida a fs. 13 vta. - M. López Sanabria". Lo que el suscripto secretario hace saber. Salta, mayo 2 de 1945. **Juan C. Zuviría**, Escribano - Secretario.

159 palabras: $ 19.10.

e|4 al 9|5|45.

DISTRIBUCION DE DIVIDENDOS

Nº 728. QUIEBRA: — En el juicio: "Quiebra de Mafud José Anuch", el Juzgado de Comercio, ha proveído lo siguiente: "Salta, Abril 25 de 1945. Pónganse los autos de manifiesto en Secretaría a fin de que los acreedores puedan informarse del estado del haber realizado, rendición de cuentas y proyecto de distribución formulado, a cuyo efecto publíquense edictos por tres días en el diario "Norte" y en el BOLETIN OFICIAL, con la prevención de que la liquidación y distribución serán aprobados si no se formula oposición en el plazo perentorio de ocho días a contar de la última publicación. (Art. 158 de la ley 11.719)... I. A. MICHEL O". — Lo que el suscrito Secretario hace saber. — Salta, Abril, 28 de 1945. **Ricardo R. Arias**, Escribano - Secretario.

123 palabras: $ 14.75.

e||4|V|45. v|7|V|45.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 706. ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA — Licitación Pública N.o 3. — Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras del camino de Lumbrera a Rivadavia. Variantes El Molino, Las Cañas, El Guanaco y Castellanos. Obra de Coparticipación Federal. Presupuesto $ 418.541.33 m|n.

Las propuestas, pliego de condiciones, etc., pueden ser solicitados en la Administración de Vialidad de Salta, calle Mitre 550, donde serán abiertas el día 22 de Mayo de 1945, a horas 11.

Luis F. Arias - Secretario Vialidad - Salta.

EL CONSEJO

80 palabras:: $ 14.40 — e|25|4|45| - v|15|5|45.

Nº 684 — JEFATURA DE POLICIA — LICITACION PUBLICA. — Para la provisión de "Vestuario y Equipos para el Personal Superior y Tropa de Policía.

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 1º del decreto N.o 6002|1945 de fecha 28 de Marzo de 1945, llámase a licitación pública por el término de 15 días para la provisión de VESTUARIO Y EQUIPO PARA EL PERSONAL SUPERIOR Y TROPA DE POLICIA, en un todo de conformidad a lo prescripto por el capítulo "Licitaciones, Enagenaciones, Contratos, de la Ley de Contabilidad en vigencia.

El pliego de condiciones puede solicitarse de la División Administrativa y las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado; los que serán abiertos por el Sr. Escribano de Gobierno el día 30 del corriente a horas 11.— en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto, en la Oficina de la División. — Salta, Abril 15 de 1945. — **Federico Donadío** — Jefe de Policía. — 152 palabras — $ 27.35 — e|18|4|45 - v|5|5|45.

A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

La Dirección del BOLETIN OFICIAL, se hace un deber comunicar a los interesados:

1.o — Que de acuerdo al art. 11º del Decreto n.o 3649 de Julio 11 de 1944, la renovación de las suscripciones debe efectuarse dentro del mes de su vencimiento.

2.o — Que las suscripciones darán comienzo invariablemente el día 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.—(Art. 10º)

3.o — Que de conformidad al art. 14º del mismo Decreto.. "La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos"—

4.o — Que por resolución n.o 3477 del 28 de Setiembre ppdo. . emanada del Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública, se mantiene para los señores avisadores la tarifa en vigencia por cada ejemplar del BOLETIN donde se publique el aviso ó sea $ 0.20 centavos.

A LAS MUNICIPALIDADES

Recuérdase a las Municipalidades la obligación de publicar en este BOLETIN OFICIAL, los Balances trimestrales, de acuerdo a lo que establece el Art. 17º del Decreto 3649 del 11 de Julio de 1944, publicado en el ejemplar Nº 2065 del 28 del mismo mes y año.

CONTADURIA GENERAL

ADMINISTRATIVAS

Nº 729 — RESUMEN DEL MOVIMIENTO QUE HA TENIDO TESORERIA GENERAL, DESDE EL 1º AL 31 DE MARZO DE 1945.

INGRESOS

	$	$	$
A Saldo del mes de Febrero de 1945.			40.409.47
" **Cálculo de Recursos 1945**			
Rentas Generales Ordinarios		685.193.09	
Rentas Generales c|Afect. Esp.			
Cont. Hotel Salta	460.—		
Imgresos Brutos Cárcel Penit.	34.324.68		
Ley 582 Casas Baratas	1.771.—		
Rentas Atrasada	15.584.56		
Ret. Servicio Ley 712 Pavimento	2.418.06		
Ingresos Brutos L. V. 9	9.194.93		
Cons. Gral. Educ. Ret. Ocup. Loc.	5.000.—		
Aguas Ctes. Campaña	20.25		
Consejo Gral. de Educación Emp. Ley 712	3.796.50		
Ret. Serv. Emprést. Ley 712 Caminos	17.097.70		
Cont. Y. P. F. Art. 9 Ley 628	2.000.—	91.667.68	
Reparticiones Autárquicas			
Adm. Vial. R. Atrasada	5.252.84		
Impuesto a la Nafta	8.549.60		
D. P. Sanidad Ley 527	16.050.—		
Adm. Viali. Ley 380 Prop. Frentist.	76.90		
Adm. Vialidad Ley 380 Multas	3.—	29.932.34	
" **Cuentas Especiales c|Rec. Propios**			
Cont. Y. P. F. Art. 15 Ley 628		400.000.—	1.206.793.11
" **Cuentas Especial c|Rec. y Dest. Propios**			
Adm. Vialidad Ley 380 Meossi	10.254.47		
" **Superior Gobierno de la Nación — Viáticos c|Reintegro**	29.457.14		

		$	$	$
" Impuesto a los Réditos		20.39		
" Caja de Jubilaciones y Pensiones Ley 207 Art. 4º				
Inciso 1º	12.761.95			
Inciso 3º 1er. mes	2.541.—			
" 3º 25 %	27.12			
" 4º	605.—			
" 5º	169.67	16.104.74	55.836.74	
" Recursos no Presup. Repart. Autárquicas				
D. P. de Sanidad — Ley 415		6.589.16		
Consejo-Gral. Educ. Art. 80 Ley 68		6.298.87	12.888.03	
" Diversos				
" Embargos o|Judicial			823.—	
" Bancos Fondos Disponibles				
Bco. Prov. Salta - R. Generales		532.242.43		
Bco. Provincial — Servicio Emp. Ley 712 Cam.		85.123.33		
" Bco. Prov. Serv. Emp. Ley 712 Pav.		26.257.82		
Bco. Nación Argentina, Salta - R. Generales		77.620.04	721.243.62	
A Bancos Fondos c|Afectación Esp.				
Bco. Provincial — F. E. R. L. V. 9.		729.84		
Bco. Provincial Dep. en Garantía		629.31		
Bco. Nación Argentina Ley 12715		1.272.07	2.631.22	
" Administración Vialidad c|c. Ley 652 y 380			26.624.24	
" Consejo Gral. de Educación c|c.				
Art. 80 y 190 Const. Pcia.			26.734.79	
" D. P. de Sanidad c|c.				
Ley 527, 96, y 415			16.710.10	
" Obligaciones a Cobrar				
Obligaciones a cobrar ordinarios			4.924.22	
" Cargos por Deudas Varias				
Deudores por Ejec. Apremio			1.991.24	
" Cuentas Especiales				
Depósito en Garantía		1.359.55		
Formación Pueblos Ley 73		160.—		
Usinas Hidroeléctricas de Salta Ley 628 Art. 15º		400.000.—	401.519.55	
" Valores a Reint. al Tesoro			130.—	
" Sueldos y Varios Devueltos			392.84	
" Devolución Ejercicios Vencidos			2.075.64	
" Pagos por Presupuesto 1945			2.454.71	1.276.979.94
				2.524.182.52

EGRESOS

		$	$	$
Por Deuda Exijible				
Ejercicio 1943		60.—		
" 1944		89.610.24	89.670.24	
" Pagos por Presupuesto				
Ejercicio 1945			552.930.73	
" Valores a Reintegrar al Tesoro			15.580.—	
" Cálculo de Recursos 1945				
Rentas Generales Ord. Ejercicio 1945			5.75	
" Pagos por Cuentas Especiales				
Ejercicio 1945			7.711.26	
" Cuentas Especiales				
Ejercicio 1945			1.400.—	
" Admistración Vialidad c|c				
Ley 652			39.884.52	
Ley 380			2.418.06	
" D. Prov. Sanidad c|c				
Ley 527		16.050.—		
Por Ley 415		6.589.16		
" 96		5.503.20	28.142.36	

		$	$	$
" Cuentas Especiales c|Rec. y Dest. Propios				
" Caja Jubilaciones y Pensiones Ley 207 Artículo 4º				
Inciso 1º	12.761.95			
" 3º 1er. mes	2.541.—			
" 3º 25 %	27.12			
" 4º	605.—			
" 5º	169.67	16.104.74		
Adm. Vialidad Ley 380 Meossi		10.254.47		
Impuesto a los Réditos		20.39	26.379.60	
" Diversos				
" Depósitos en Suspenso		3.897.—		
" Embargos o|Judicial		777.—	4.674.—	
" **Obligaciones a Cobrar**				
Obligaciones a Cobrar Ordin.			3.108.36	
" **Fondos Disponibles**				
Bco Provincial — Rentas Generales		483.669.67		
Bco. Provincial Ley 1185		98.97		
Bco. Prov. Salta - Serv. Emp. ley 712 Caminos		17.097.70		
Bco. Prov. Salta. Serv. Emp. Ley 712 Pav.		2.418.06		
" " " Consejo Gral. de Educación Empréstito Ley 712		3.796.50		
Bco. Nación Arg. Salta — R. Generales		77.620.04	584.700.94	
" **Fondos con Afectación Especial**				
Bco. Provincial — Dep. en Garantía		1.359.55		
Bco. Prov. Usinas Hidroelectricas		800.000.—		
Bco. Nac. Arg. Bs. As. Ret. Ser. Ley 292		13.132.54		
Bco. Nac. Arg. Bs. As. Ret. Ser. Ley 712		228.979.78		
Bco. Nación Arg. Ley 12715		1.272.07	1.044.743.94	
Por **Consejo Gral. de Educación** c|c.			84.393.99	
" **Consejo Gral. de Educación Art. 80 Ley 68**			6.298.87	2.492.042.62
" Saldo:				
Existente en Caja que pasa al mes de Abril de 1945.				32.139.90
				2.524.182.52

Salta, 17 de Abril de 1945.

V° B°
DARWIN A. BAY
Contador General de la Intervención

MANUEL L. ALBEZA
Tesorero General

Salta, Abril 30 de 1945.

Apruébase el presente resumen del movimiento que ha tenido Tesorería General de la Provincia desde el 1º al 31 de marzo ppdo. Publíquese por el término de un día en los diarios El Intransigente y Norte y por una sola vez en el BOLETIN OFICIAL y archívese.

MARIANO M. LAGRABA
Ministro de Hacienda, Obras Públicas y Fomento

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Sin cargo

Talleres Graficos
CARCEL PENITENCIARIA
S A L T A
1 9 4 5